



ANTOFAGASTA, 19 NOV 2014

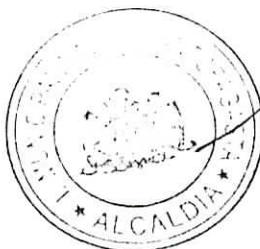
VISTOS: El Certificado N° 130/2014, del 26 de marzo del 2014, emitido por el Secretario Municipal, a través del cual certifica que en Sesión Ordinaria N° 07 del Concejo Municipal, celebrada el 26 de marzo del 2014, ese cuerpo colegiado aprobó la Incorporación de la I. Municipalidad de Antofagasta a la Asociación Nacional de Municipalidades Ciudades Puertos; la Resolución Exenta N° 7187/2014, del 22 de julio del 2014, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo; la Fotocopia de la Reducción a Escritura Pública Acuerdos en Primera Reunión Ordinaria de Directorio de Ciudades Puerto y Borde Costero de Chile y Acta Primera Sesión Extraordinaria Asociación Nacional de Ciudades Puerto y Borde Costero de Chile, del 07 de agosto del 2014; la Fotocopia del Acta 1° Sesión Extraordinaria Asociación Nacional de Ciudades Puerto y Borde Costero de Chile, del 25 de julio del 2014; la Fotocopia de Acuerdos en 1° Reunión Ordinaria de Directorio de Ciudades Puerto y Borde Costero de Chile, del 25 de julio del 2014; los Correos Electrónicos de fechas 22, 24 y 25 de septiembre del 2014; el Traslado de Correspondencia D-556, del 29 de septiembre del 2014, de la Dirección de Administración y Finanzas, por el cual solicita dictar decreto alcaldicio que avale acuerdo municipal de pertenecer a la Asociación Nacional de Municipalidades Ciudades Puertos; las instrucciones impartidas por Orden de Servicio D-14-11.238, del 29 de septiembre del 2014, para la dictación del respectivo decreto alcaldicio; el ORD. N° 779/2014, del 13 de octubre del 2014, de la Dirección de Control; la Orden de Servicio D-14-11.238, del 14 de octubre del 2014, de Alcaldía; los Traslados de Correspondencia A-805, del 16 y 17 de octubre del 2014, de la Dirección de Administración y Finanzas; el Memorándum N° 197/2014, del 20 de octubre del 2014, de la Dirección de Control; el Traslado de Correspondencia D-556, A-805, del 11 de noviembre del 2014, de la Dirección de Administración y Finanzas; el Certificado N° 564/2014, de fecha 07 de noviembre del 2014, por el cual el Secretario Municipal, certifica que en Sesión Ordinaria N° 31 del Concejo Municipal de Antofagasta, celebrada el día 05 de noviembre del 2014, ese Cuerpo Colegiado aprobó el Pago de Cuota Anual de 100 (cien) Unidades de Fomento por la Incorporación de esta Municipalidad de Antofagasta a la Asociación Nacional de Ciudades Puerto y Borde Costero de Chile, establecida por los estatutos; el Decreto N° 154/2014 Ex. P., del 12 de noviembre del 2014; y en uso de las atribuciones legales que me confiere el D.F.L. N° 1, del Ministerio del Interior del 09 de mayo del 2006, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, dicto el siguiente:

DECRETO N° 1788 /2014 Ex.-

- 1.- Regularízase la Incorporación de la Ilustre Municipalidad de Antofagasta a la Asociación Nacional de Ciudades Puerto y Borde Costero de Chile, de acuerdo a Certificado N° 130/2014, del 26 de marzo del 2014, del Concejo Municipal, de conformidad a lo señalado en la parte expositiva del presente instrumento.
- 2.- Encomiéndase a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de la cuota anual de 100 U.F. y velar por el fiel cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto.

Anótese, comuníquese y archívese.

HECTOR AVALOS ARAYA  
Secretario Municipal



KAREN ROJO VENEGAS  
Alcaldesa

KRV/HAA/Vdz/Adm.-

- CC:
- Administrador Municipal
  - Dirección de Asesoría Jurídica ✓
  - Dirección de Control
  - Dirección de Administración y Finanzas
  - SECOPLAN
  - Departamento de Tesorería Municipal
  - Departamento de Contabilidad
  - Recepción Alcaldía
  - Asociación Nacional de Ciudades Puerto y Borde Costero de Chile
  - Archivos
- D-14-11.238



ASESORIA JURIDICA I.M.A.  
 Fecha: 20 NOV. 2014  
 Hora: .....  
 Por: .....

